

Un voluntario es una persona, 18 años o mayor (21 años o mayor para actividades durante la noche), que no recibe compensación monetaria por el distrito escolar. Un voluntario puede ser un padre, un empleado del distrito, miembro de familia o miembro de la comunidad que ha presentado una aplicación de voluntario al director de la escuela o a un designado para participar en actividades escolares.

Niveles de Asistencia Voluntaria con respeto a la Investigación/Verificación de antecedentes.

En orden de proporcionarle a los estudiantes un ambiente sano y seguro y permitir una variedad de oportunidades para los voluntarios, la participación para el Distrito Escolar Unificado de Glendora será clasificado entre tres (3) niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3. *Antes de comenzar los servicios, el voluntario puede estar sujeto a proporcionar identificación apropiada, cumplir con el examen de tuberculosis (mantoux), una revisión de antecedentes, y aprobación de las huellas como está indicado abajo.*

VOLUNTARIO NIVEL 1: Viajes escolares y visitas a las clases

La persona puede tener contacto infrecuente y no prolongado con los estudiantes sin programación anterior (una o dos veces al año).

Antes de comenzar los servicios, un voluntario del Nivel 1 es requerido completar **todas** las siguientes cosas:

- a. Completar y entregar una aplicación de voluntarios cada año escolar
- b. Proporcionar una copia de su Licencia para Conducir del estado de California o una Identificación de California

VOLUNTARIO NIVEL 2: Voluntarios a las clases o a las escuelas

La persona puede tener contacto ocasional o frecuente, no programado, con los estudiantes solamente bajo la supervisión directa de un maestro o empleado escolar certificado en las escuelas. Antes de empezar los servicios, un voluntario del Nivel 2 es requerido completar **todo** lo siguiente:

- a. Completar y entregar una aplicación de voluntarios cada año escolar
- b. Proporcionar una copia de su Licencia de Conducir del estado de California o Identificación de California
- c. Cumplir con un examen de tuberculosis (válido por 4 años). *El costo del examen se paga por el solicitante.*
- d. Cumplir con la revisión de antecedentes usando *Megan's Law* por cada año escolar. La verificación a través del sitio en el Internet de *Megan's Law* es para asegurar que la persona no sea un agresor sexual registrado. *No hay costos por esta verificación. (Este proceso toma aproximadamente una semana)*

(c & d son verificados por la oficina del distrito después de que la persona entregue la aplicación a la escuela)

VOLUNTARIO NIVEL 3: Entrenadores o chaperones que supervisan a los estudiantes en las actividades frecuentes y los eventos por la noche

La persona puede tener contacto ocasional o frecuente, no programado, con los estudiantes en actividades o viajes escolares sin la supervisión directa de un maestro o empleado certificado. (Los voluntarios para los eventos/viajes por la noche tienen que ser mayores de 21 años). Antes de comenzar los servicios como voluntario, una persona del nivel 3 tiene que completar **todo** lo siguiente:

- a. Completar y entregar una aplicación de voluntarios cada año escolar
- b. Proporcionar una copia de su Licencia de Conducir del estado de California o Identificación de California
- c. Cumplir con un examen de tuberculosis (válido por 4 años). *El costo del examen se paga por el solicitante.*
- d. Cumplir con la revisión de antecedentes usando *Megan's Law* y tomarse las huellas a través del sistema del condado *Livescan* para el permiso y autorización del Departamento de Justicia de California y el FBI (*el costo actual es \$47*).

(c & d son verificados por la oficina del distrito después de que la persona entregue la aplicación a la escuela)

La información y las formas necesitarías para el examen de tuberculosis y para el reviso de las huellas a través de Livescan están disponibles en la Oficina del Distrito en la oficina de persona. El costo se paga por el candidato (Este proceso puede tomar hasta 2 semanas)